

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 5.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

## ACTA No. 17

### DATOS GENERALES

FECHA:	04 de noviembre de 2021
HORA:	De 10:00 a.m. a 11:00 a.m. horas
LUGAR:	<b>Sesión virtual</b>
ASISTENTES:	Ing. Carmen Chona / Municipio Ocaña Ing. Pablo Quintero / consultor Ing. Juan Garzón / VASB MVCT Ing. Lucia Lombana Ortiz / VASB MVCT
INVITADOS:	N.A.

### ORDEN DEL DIA:

Mesa seguimiento al proyecto; “CONSTRUCCIÓN DE LOS CRUCES ESPECIALES DE EMPALME DE LA RED DE ALCANTARILLADO SOBRE LA AVENIDA FRANCISCO FERNÁNDEZ DE CONTRERAS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER”.

1. Contextualización.
2. Revisión de aspectos hidráulicos y topográficos del proyecto.
3. Conclusiones y compromisos.

### DESARROLLO:

#### 1. Contextualización

El proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LOS CRUCES ESPECIALES DE EMPALME DE LA RED DE ALCANTARILLADO SOBRE LA AVENIDA FRANCISCO FERNÁNDEZ DE CONTRERAS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER”, se encuentra en evaluación por requerimientos al mecanismo de evaluación del MVCT y en la presente mesa de trabajo se realizará seguimiento al componente hidráulico y topográfico, con el fin de aclarar algunas observaciones en los cruces Bomberos e Invias.

#### 2. Revisión de aspectos hidráulicos y topográficos del proyecto.

El pasado 5 de octubre de 2021, se hace consulta al ingeniero Juan Garzón especialista del VASB-MVCT de la parte de topografía por parte de la evaluadora líder, sobre unos puntos específicos en unos tramos de colectores del proyecto de los cruces especiales de Ocaña Norte de Santander, estos puntos corresponden a los cruces bomberos e Invias, como se indica a continuación.

*Consulta; “De acuerdo con la revisión de los diseños hidráulicos del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LOS CRUCES ESPECIALES DE EMPALME DE LA RED DE ALCANTARILLADO SOBRE LA AVENIDA FRANCISCO FERNÁNDEZ DE CONTRERAS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER”, específicamente en los*

*siguientes cruces, se encontró que en algunos tramos de empate de colectores, no se cumple con las profundidades mínimas exigidas por la resolución 330 del 2017 en su artículo 139, donde se indica que para vías peatonales o zonas verdes debe ser de 0,75 m desde la cota clave de la tubería y para vías vehiculares de 1,20 m”.*

Debido a lo anterior, en mesa de trabajo se le indica al formulador que se debe hacer aclaración de los puntos tanto en los diseños hidráulicos como en los planos hidráulicos y topográficos, con el fin de indicar como se va a mitigar la situación en estos puntos ya que las cotas a las que se entrega no pueden ser cambiadas o ajustadas para cumplir con la norma ya que se está amarrado al sistema existente de acuerdo a lo indicado por el consultor.

Luego de esto, el consultor entrega dichos planos y diseños con las anotaciones, pero se encuentran algunos detalles que se socializan en la presente mesa de trabajo y se le indica que se ajusten para finalizar con este tema y dejarlo lo más claro posible en los planos y diseños hidráulicos.

Los detalles socializados son; colocar la nota de recubrimiento en todos los tramos donde se vaya a hacer dicha actividad ya que no se cumple con la profundidad de instalación según lo indica el ras 2017, tanto en los planos como en el diseño hidráulico entregado. En cuanto a las cotas se revisaron que estuvieran coherentes tanto en la topografía como en el diseño hidráulico. En el punto de la descarga en el cruce Bomberos, se indicó hacer la aclaración que no es vía peatonal.

**Modelación del sistema hidráulico:** por otro lado, se hablo sobre el tema de la modelación del colector Rio Tejo, puesto que esta, es una de los requisitos hidráulicos con los que debe cumplir el proyecto para poder ser avalado el componente hidráulico según la resolución 661 del 2019. Se indica que se debe realizar la modelación en un software de dominio público (como HEC-RAS) del colector sanitario y un tramo del rio tejo donde se hará la descarta puntual con el caudal que este transportará, puesto que se debe garantizar que aguas abajo del rio donde se realiza la descarga y existe población, no se inundará y ocasionará otros problemas adicionales.

Debido a lo anterior, el formulador y el consultor indica que no es posible realizar la modelación de esta manera, puesto que no se tiene la información hidrológica del Rio Tejo, ni se cuenta con estaciones hidrológicas cercanas al lugar y por tal razón les tocaría realizar la modelación completa del rio Tejo, lo cual sería un trabajo de más tiempo y recursos.

Por otro lado, la ing. Carmen Chona del municipio de Ocaña, manifiesta que el rio va a seguir recibiendo el mismo caudal puesto que actualmente los vertimientos se vienen haciendo de igual formas, pero en diferentes puntos a lo largo del rio, y que a la fecha no han presentado inundaciones. Para lo cual la evaluadora líder del proyecto indica que, debe tener en cuenta que ahora los vertimientos no son a lo largo del rio en diferentes puntos, sino que se van a juntar todos y serán llevados a descargar a un solo punto aguas abajo del Rio Tejo, y por tanto se aumentará el caudal en este punto de descarga, razón por la cual se hace necesario la modelación del tramo del rio con el fin de garantizar que no se producirán inundaciones, ya que es una zona poblada.

Teniendo en cuenta lo anterior, el ing. Pablo Quintero de la consultoría, propone alargar la descarga del rio tejo proyectada a un punto más abajo (600m aproximadamente), donde no exista población que pueda verse afectada en caso de inundaciones, para lo cual se le

indica que se hará la consulta, pero de igual manera no se cumpliría con el requisito de la resolución 661 de entregar la modelación del sistema propuesto.

Debido a lo anterior, el Ing. Juan Garzón propone otro tipo de solución, basada en un modelo de elevación digital, con información cartográfica de la zona y ortofotos a escala 1:2.000, para la parte urbana. Y para la zona rural fotografías aéreas de las cámaras análogas con cobertura para la cuenta, esto con el fin de poder hacer la modelación más completa del río como lo indica el consultor, ya que no se cuenta con información del hidrológica del Ideam del río Tejo según lo indicado por el consultor. Se indica que esta información se puede conseguir con el IGAC.

Por su parte la ingeniera Carmen chona del municipio, indica que se puede entregar un certificado de parte del municipio donde se indique que no es zona de alto riesgo de inundación y que por tanto se garantiza que esta condición no se daría en la zona aledaña del proyecto una vez este ejecutado. Se le indica por parte de la evaluadora líder que este se podría entregar, pero que de igual forma no se subsanaría el requisito de entrega de la modelación del sistema.

Por ultimo se recomienda investigar sobre los datos del IDEAM para zona del proyecto y la información con el IGAC, para la posible modelación del colector y el tramo del río según el alcance del proyecto.

### 3. Conclusiones y compromisos

Se harán las respectivas consultas de parte del MVCT para encontrar la solución a la subsanación del requisito y de parte del consultor se harán las investigaciones pertinentes de la información requerida.

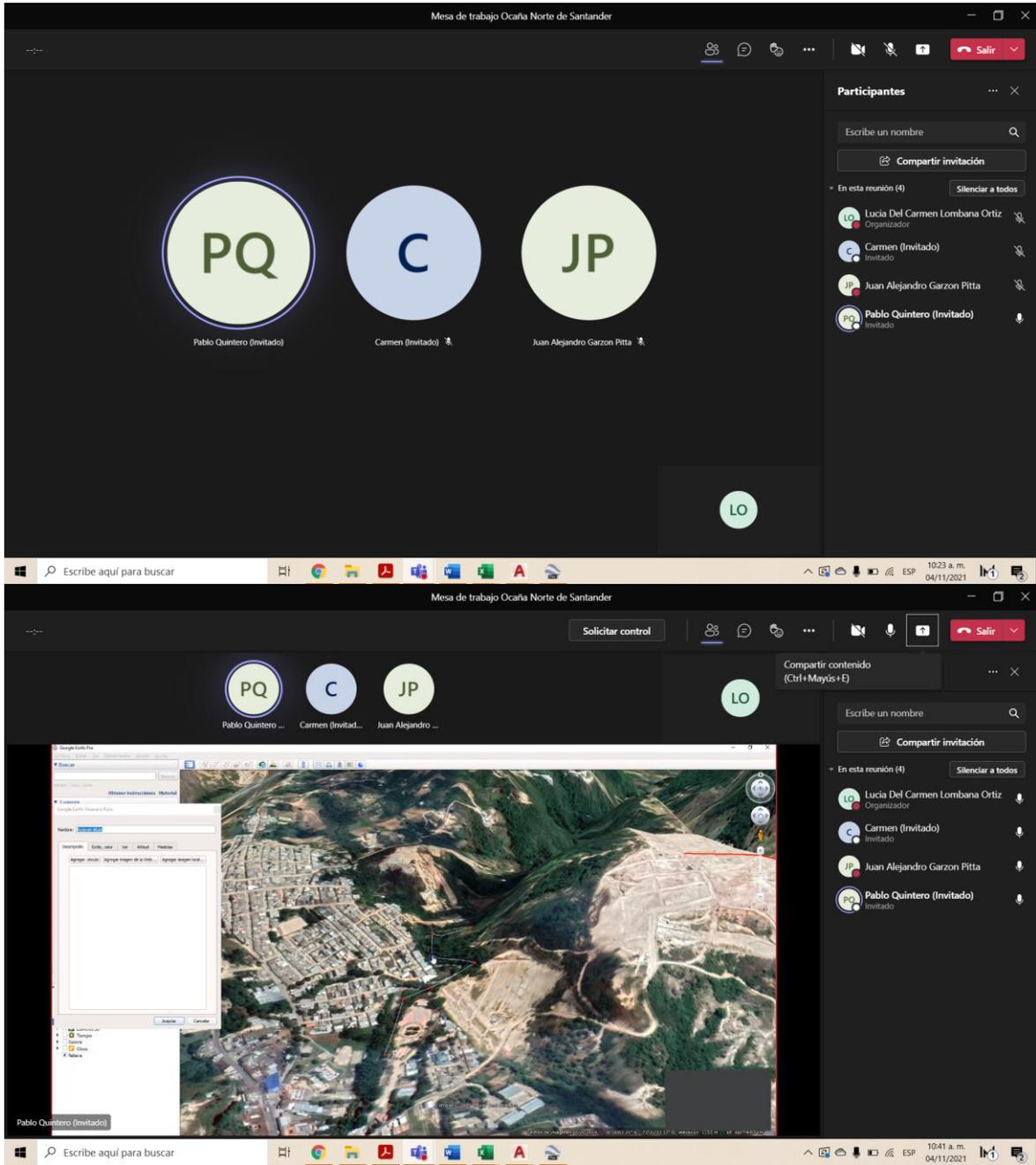
Se informa a la Entidad territorial que, si el proyecto fue diseñado bajo los parámetros establecidos en la resolución 1096 de 2000, y a 31 de diciembre del año en curso no ha iniciado la etapa de construcción o el proceso de contratación, la documentación deberá ajustarse, en todas sus etapas, a las normas técnicas contenidas en la resolución MVCT 330 de 2017, adicionada por la resolución MVCT 650 de 2017.

#### COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Entrega de planos y diseño hidráulico con anotaciones de los puntos críticos.	Municipio	Fecha abierta

#### FIRMAS:

Nombre completo	Acción del usuario
Lucia Del Carmen Lombana Ortiz	Unido
Pablo Quintero	Unido
Carmen chona (Invitado)	Unido
Juan Garzón	Unido



Elaboró: Lucia Lombana Ortiz / Contratista MVCT  
Fecha: 04-11-2021